

RESOLUCIÓN DE 10/11/2025 DE LA DIRECCION GERENCIA DEL AGSNA POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO DE ACOPLAMIENTO INTERNO EN ATENCIÓN PRIMARIA (ZONAS BÁSICAS DE SALUD Y DISPOSITIVO DE APOYO LEVANTE ALTO ALMANZORA) CON CARÁCTER PREVIO Y POSTERIOR AL CONCURSO DE TRASLADOS DEL AÑO 2023, PARA LA CATEGORÍA DE MEDICO DE FAMILIA

En el ejercicio de las facultades organizativas que corresponden a la Administración Sanitaria, y en concreto en el ejercicio de la facultad discrecional que la misma ostenta para asignar -dentro de las funciones profesionales de cada categoría estatutaria- los distintos cometidos y tareas que debe asumir el personal adscrito a una determinada Zona Básica de Salud ó Dispositivo de Apoyo del Distrito de Atención Primaria, se suelen realizar en los distintos Centros del S.A.S., concursos de movilidad interna con carácter previo y/o posterior a los procesos de movilidad convocados por el Organismo.

Dichos concursos pretenden garantizar una actuación homogénea y objetiva en la organización de los servicios, que atienda a la preferencia de los profesionales interesados, sin que dicha actuación suponga una modificación de la unidad elemental de prestación de servicios a la que la categoría está adscrita (Zona Básica de Salud ó Dispositivo de Apoyo Levante Alto Almanzora) ni genere ningún tipo de derechos subjetivos al personal afectado, no entrando, por tanto, en colisión con las competencias atribuidas a los órganos directivos.

Por todo ello, las bases de ésta convocatoria sólo son de aplicación para aquellos profesionales que ostentan, en la categoría a la que se concursa, la condición de personal estatutario fijo, funcionario fijo integrado en el EBAP, o laboral fijo integrado en el EBAP en una Zona Básica de Salud ó en el Dispositivo de Apoyo Levante Alto Almanzora del AGSNA, ya que se hace necesario efectuar la correspondiente convocatoria de concurso de acoplamiento entre los centros, puestos o unidades de trabajo adscritos al Distrito de Atención Primaria del AGSNA, perteneciente al Servicio Andaluz de Salud, para la categoría de Médico de Familia.

Asimismo, de conformidad a lo establecido en el artículo 8.2 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, (BOJA núm.140, de 17 de julio) por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia

ACUERDA

PRIMERO. Convocar en la categoría de Médico de Familia concurso de acoplamiento **PREVIO Y POSTERIOR al concurso de traslados del año 2023 (resuelto en el año 2024)**, en Atención Primaria, para la asignación de puestos o unidades de trabajo adscritos al Distrito de Atención Primaria del AGSNA..

El presente concurso de acoplamiento se regirá por las presentes bases, atendiendo a las puntuaciones definitivas obtenidas por los profesionales que participaron en la convocatoria:

Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería
Hospital “La Inmaculada” & Distrito A. P. “Levante Alto Almanzora”
Avda. Dra. Ana Parra, s/n
04600 Huércal-Overa (ALMERIA)
Teléfono: 950 02 90 00



SEGUNDO. Indicar que el orden de elección que se seguirá será el siguiente:

1.- En primer lugar, elegirán entre los puestos ofertados, aquellos profesionales que ostentan, en la categoría a la que se concursa, la condición de personal estatutario FIJO, funcionario fijo integrado en el EBAP, o laboral fijo integrado en el EBAP con carácter previo a los profesionales que han participado en el concurso de traslados del año 2023 y han obtenido destino en una Zona Básica de Salud ó en el Dispositivo de Apoyo Levante Alto Almanzora del AGSNA (ACOPLAMIENTO PRE CONCURSO DE TRASLADOS)

2.- En segundo lugar, elegirán entre los puestos ofertados, los profesionales que han participado en el CONCURSO DE TRASLADOS del año 2023 y han obtenido destino en una Zona Básica de Salud del AGSNA ó en el Dispositivo de Apoyo Levante Alto Almanzora del AGSNA. (ACOPLAMIENTO POST CONCURSO DE TRASLADOS).

3.- En tercer lugar, elegirán entre los puestos ofertados, los profesionales que han participado en el CONCURSO y han obtenido destino en una Zona Básica de Salud del AGSNA ó en el Dispositivo de Apoyo Levante Alto Almanzora del AGSNA. (ACOPLAMIENTO POST CONCURSO DE TRASLADOS).

4.- En cuarto lugar, elegirán entre los puestos ofertados, los profesionales que superaron el proceso selectivo por CONCURSO-OPOSICIÓN de la O.E.P de Extraordinaria derivada del Decreto Ley 12/2022 y han obtenido destino en una Zona Básica de Salud del AGSNA ó en el Dispositivo de Apoyo Levante Alto Almanzora del AGSNA. (ACOPLAMIENTO POST CONCURSO DE TRASLADOS).

TERCERO. Ofertar en dicho concurso de acoplamiento los centros, puestos o unidades de trabajo que se contienen en el Anexo II.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios del AGS, conforme establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien deducir directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado competente en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de la notificación (artículo 46 de la Ley 29/2018 de 13 de julio reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa).

En Huércal-Overa, a fecha de firma electrónica

GERENTE DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE ALMERIA

Fdo.: JOSÉ MIGUEL MEDINA SIMÓN

Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería
Hospital "La Inmaculada" & Distrito A. P. "Levante Alto Almanzora"
Avda. Dra. Ana Parra, s/n
04600 Huércal-Overa (ALMERIA)
Teléfono: 950 02 90 00



Jose Miguel Medina Simon		10/11/2025	PÁGINA 2/20
VERIFICACIÓN	BndJARDP7HJ47VJH77YHH69JSEBGGN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

DILIGENCIA: que se extiende para hacer constar que la presente convocatoria se publica en el Tablón de Anuncios de la UAP del AGSNA, así como en los Centros de Salud del AGSNA el día 10/11/2025.

GERENTE DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE ALMERIA

Fdo.: JOSÉ MIGUEL MEDINA SIMÓN

IMPORTANTE: Para quienes no estén acoplados por una convocatoria de acoplamiento interno previa del AGSNA, es OBLIGATORIO solicitar todos los destinos dentro de su ámbito de nombramiento (ZBS o Dispositivo de Apoyo). Se aplicará el sistema de resultas, de ahí que se recomienda solicitar los puestos que en principio no están disponibles por si por el sistema de resultas quedasen libres.

Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería
Hospital "La Inmaculada" & Distrito A. P. "Levante Alto Almanzora"
Avda. Dra. Ana Parra, s/n
04600 Huércal-Overa (ALMERIA)
Teléfono: 950 02 90 00



Jose Miguel Medina Simon		10/11/2025	PÁGINA 3/20
VERIFICACIÓN	BndJARDP7HJ47VJH77YHH69JSEBGGN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE ACOPLAMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

1. Norma general.

El concurso de acoplamiento se regirá por las presentes bases y, en lo no recogido en estas, por las disposiciones normativas que le sean de aplicación.

2. Requisitos que han de reunir los concursantes.

Para ser admitido en el concurso de acoplamiento será imprescindible cumplir los siguientes requisitos:

1. Ostentar, en la categoría a la que se concursa, y con **carácter previo al concurso de traslados del año 2023**, la condición de personal estatutario fijo, funcionario fijo integrado en el EBAP, o laboral fijo integrado en el EBAP y encontrarse en **situación de activo ó en activo con reserva de plaza** en la **Zona Básica de Salud** a la que se concursa **ó en el Dispositivo de Apoyo Levante Alto Almanzora del AGSNA**.
2. Haber resultado **adjudicatario de plaza** en una Zona Básica de Salud ó Dispositivo de Apoyo Levante Alto Almanzora, como personal estatutario fijo, en la categoría a la que se concursa, mediante la Resolución Definitiva del **concurso de traslados del año 2023** y que hayan hecho un uso efectivo de la plaza a la que accedieron por traslado.
3. Haber resultado **adjudicatario de plaza** en una Zona Básica de Salud ó Dispositivo de Apoyo Levante Alto Almanzora, como personal estatutario fijo, en la categoría a la que se concursa, mediante la Resolución Definitiva derivada del CONCURSO de méritos y que hayan hecho un uso efectivo de la plaza a la que accedieron por Concurso.
4. Haber resultado **adjudicatario de plaza** en una Zona Básica de Salud ó Dispositivo de Apoyo Levante Alto Almanzora, como personal estatutario fijo, en la categoría a la que se concursa, mediante la Resolución Definitiva derivada del CONCURSO-OPOSICIÓN y que hayan hecho un uso efectivo de la plaza a la que accedieron por Concurso-Oposición..

No podrá participar en el presente Acoplamiento el personal que, teniendo plaza reservada en la Zona Básica al que concursa, ó en el Dispositivo de Apoyo, tengan concedida una promoción interna temporal (P.I.T).

Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería

Hospital "La Inmaculada" & Distrito A. P. "Levante Alto Almanzora"
Avda. Dra. Ana Parra, s/n
04600 Huércal-Overa (ALMERIA)
Teléfono: 950 02 90 00



Respecto a las **Comisiones de Servicio**, solo podrán participar quienes ostenten un nombramiento como personal estatutario fijo en la categoría, en la Zona Básica de Salud a la que se concursa ó en el Dispositivo de Apoyo Levante Alto Almanzora del AGSNA y se hallen en ese momento en la situación de activo en el AGSNA, con la advertencia de que el destino adjudicado en el presente acoplamiento es **IRRENUNCIABLE** con la consiguiente obligación de incorporarse al mismo.

Los concursantes que, cumpliendo los requisitos anteriores, tengan la consideración de **trabajadores especialmente sensibles (TES)** y estén adscritos a un puesto de trabajo adaptado, con carácter definitivo o provisional, podrán participar en el procedimiento de movilidad interna, pero la adjudicación de un nuevo puesto por esta vía estará condicionada a la verificación previa, por la Comisión de Adaptación de Puestos del AGSNA, de la adecuación de los puestos solicitados a las restricciones establecidas.

3. Solicitudes y documentación.

Solicitud. Las solicitudes deberán registrarse y se ajustarán al modelo que se publica como Anexo III, e irán dirigidas al Gerente del AGSNA, y se presentarán por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En caso de no registrarse la solicitud en el Registro General del AGSNA, deberá comunicarse esta circunstancia, dentro del plazo de presentación de solicitudes, enviando por correo electrónico en formato pdf, la copia del registro de la solicitud junto con el resto de la documentación, a la siguiente dirección electrónica:

convocatorias.agsnalm.sspa@juntadeandalucia.es.

ES OBLIGATORIO REGISTRAR LA SOLICITUD CON LA DOCUMENTACIÓN.

Asimismo, la solicitud (Anexo III) vendrá acompañada de la documentación justificativa y del correspondiente ANEXO en función del momento en el que el solicitante haya obtenido plaza en la categoría a la que se concursa.

Dependiendo del momento en el que los participantes del acoplamiento obtienen la condición de personal FIJO en la Zona Básica de Salud/Dispositivo de Apoyo, al que concursa, presentarán los Anexos y documentación que se relacionan a continuación (punto 1 ó punto 2, en función del momento en que adquieren la condición de personal fijo):

1.- Anexo III + Anexo IV (Autobaremo de méritos) y documentación justificativa, para quienes ostentaban en la categoría a la que se concursa, y con carácter previo al concurso de traslados del año 2023, la condición de personal estatutario fijo, funcionario fijo integrado en el EBAP, o laboral fijo integrado en el EBAP y se encuentran en situación de activo o en activo con reserva de plaza, en la Zona Básica de Salud a la que se concursa o en el Dispositivo de Apoyo al que concursa.

Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería

Hospital "La Inmaculada" & Distrito A. P. "Levante Alto Almanzora"
Avda. Dra. Ana Parra, s/n
04600 Huércal-Overa (ALMERIA)
Teléfono: 950 02 90 00



Jose Miguel Medina Simon		10/11/2025	PÁGINA 5/20
VERIFICACIÓN	BndJARDP7HJ47VJH77YHH69JSEBGGN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2.- **Anexo III + Anexo V (Puntuación Definitiva obtenida)** y documentación justificativa, para quienes han resultado adjudicatario de plaza en una Zona Básica de Salud ó Dispositivo de Apoyo Levante Alto Almanzora, como personal estatutario fijo, en la categoría a la que se concursa mediante:

- la Resolución Definitiva del concurso de traslados del año 2023,
- o la Resolución Definitiva del CONCURSO de méritos del año 2024
- o la Resolución Definitiva del CONCURSO-OPOSICIÓN del año 2024

Dichos participantes deberán encontrarse en situación de activo o en activo con reserva de plaza en la Zona Básica de Salud a la que se concursa o en el Dispositivo de Apoyo al que concursa

3.2. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de **10 días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el tablón de anuncios de la U.A.P del AGSNA.

Durante el plazo de presentación de solicitudes los concursantes podrán retirar o modificar las mismas mediante la presentación de una nueva instancia que anulará las anteriores. Finalizado dicho plazo, no se admitirán modificaciones de la relación de puestos de trabajos solicitados.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y hasta la finalización del acto público de asignación de destinos, los participantes podrán **desistir** de su participación en el concurso.

Finalizado dicho acto público, no se admitirán desistimientos, por lo que los destinos serán IRRENUNCIABLES.

3.3. Petición de centro, puesto o unidad de trabajo. Los concursantes deberán indicar en su solicitud, por orden de preferencia, los códigos de los puestos o unidades de trabajo por los que optan, con independencia de que los mismos se oferten o no, ya que a dichas oferta se acumularán, tras la aplicación del sistema de resultados, los puestos de trabajo que liberen sus ocupantes tras asignarles un nuevo puesto. El Anexo II indica los correspondientes puestos o unidades de trabajo que se ofertan en el presente concurso de acoplamiento.

3.4. Serán desestimadas las enmiendas o tachaduras, tanto en la instancia como en alguna de las hojas de petición de puesto de trabajo, o en cualquiera de los documentos anexos, siempre que no se encuentren salvadas bajo firma.

3.5. Documentación. Las personas que deseen concursar deberán presentar:

- a) **Solicitud** de participación, debidamente cumplimentada, conforme al **Anexo III.**

+

Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería

Hospital "La Inmaculada" & Distrito A. P. "Levante Alto Almanzora"
Avda. Dra. Ana Parra, s/n
04600 Huércal-Overa (ALMERIA)
Teléfono: 950 02 90 00



b.1) Autobaremo de méritos, según modelo **ANEXO IV**, para los profesionales que obtuvieron plaza definitiva en una Zona Básica de Salud ó Dispositivo de Apoyo Levante Alto Almanzora, con carácter previo al concurso de traslados del año 2023.

El Autobaremo de méritos es vinculante, en el sentido de que éste sólo podrá valorar los méritos que hayan sido autobaremados por las personas concursantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la consignada por las mismas en cada uno de los apartados del baremo de méritos contenido en el Anexo IV. En ningún caso podrá otorgarse una puntuación mayor a la consignada en cada apartado del baremo por las personas aspirantes

1. Para acreditar los servicios prestados en Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud deberá presentarse certificación original expedida a través del Sistema de Información de Recursos Humanos del SAS (GERHONTE). Al efecto, si en dicho sistema no figurasen todos los periodos de servicios prestados, el concursante deberá solicitar su inscripción al centro donde prestó dichos servicios.
2. Para acreditar los servicios prestados en Centros Sanitarios de otros Servicios de Salud, y siempre que los mismos no estén inscritos en GERHONTE, deberá presentarse original o fotocopia autocompulsada de la certificación de servicios prestados emitida por la Dirección de los Centros de destino, con indicación de las fechas y las categorías o, en su caso, especialidades, en que se prestaron dichos servicios.
3. Para acreditar los servicios prestados en otros Centros Sanitarios Públicos de la Unión Europea, y siempre que los mismos no estén inscritos en GERHONTE, deberá presentarse original o fotocopia autocompulsada de certificación de servicios prestados emitida por la Dirección de los Centros de destino, con indicación de las fechas y las categorías o, en su caso, especialidades, en que se prestaron dichos servicios. Asimismo, deberán presentar acreditación del carácter público del centro donde se prestaron dichos servicios. Cuando el idioma original de las certificaciones o acreditaciones sea distinto al castellano el concursante deberá presentar, junto al original, traducción literal del contenido de dichos documentos realizada por traductor jurado.

En el supuesto de que solicitada la acreditación de méritos no se recibiera en tiempo la certificación interesada, los concursantes adjuntarán fotocopia compulsada de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida la certificación requerida, deba aportarse la misma para su unión al expediente

b.2) Puntuación Definitiva obtenida por el solicitante en el correspondiente proceso de provisión (Concurso de Traslados, Concurso de Méritos o Concurso-Oposición), acreditada mediante la impresión de la WEB del SAS de la puntuación con la que figure el profesional en la correspondiente **Resolución Definitiva**, según modelo **ANEXO V**.

Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería
Hospital “La Inmaculada” & Distrito A. P. “Levante Alto Almanzora”
Avda. Dra. Ana Parra, s/n
04600 Huércal-Overa (ALMERIA)
Teléfono: 950 02 90 00



Jose Miguel Medina Simon		10/11/2025	PÁGINA 7/20
VERIFICACIÓN	BndJARDP7HJ47VJH77YHH69JSEBGGN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

4. Valoración de Méritos.

4.1. Los méritos se valorarán con referencia al día de publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios de la U.A.P. del AGS NORTE DE ALMERIA y en la Web del AGSNA.

4.3. Únicamente serán valorados los méritos que hayan sido acreditados documentalment e por los concursantes durante el plazo de presentación de solicitudes.

5. Asignación de puestos de trabajo.

5.1. Los puestos de trabajo serán asignados teniendo en cuenta el orden determinado por las puntuaciones obtenidas por los candidatos y atendiendo a la preferencia manifestada por los concursantes.

Se comenzará por aquellos profesionales que ostentan, en la categoría a la que se concursa, la condición de personal estatutario fijo, funcionario fijo integrado en el EBAP, o laboral fijo integrado en el EBAP con carácter previo al concurso de traslados del año 2022..

Se seguirá por los profesionales que han participado en el concurso de traslados del año 2022 y han obtenido destino en Zona Básica de Salud del AGSNA ó Dispositivo de Apoyo Levante Alto Almanzora.

5.2. En el caso de que se produjesen empates en el total de las puntuaciones, estos se resolverán atendiendo al mayor número de días de servicios prestados.

6. Resolución del concurso.

6.1. Transcurrido el plazo de solicitudes, los solicitantes acudirán **el día 03/12/2025 al Salón de Actos del Hospital “La Inmaculada”, a las 14:00 horas**, para elegir en Acto Público de entre las plazas ofertadas en la presente convocatoria. Si algún solicitante no pudiese acudir, se atenderá al orden de preferencia que consta en su solicitud.

El Director Gerente del AGSNA dictará resolución provisional del concurso, que se publicará en el tablón de anuncios de la U.A.P. del AGSNA y en la Web del AGSNA..

6.2. Contra dicha resolución provisional los interesados podrán formular alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, en el plazo de 2 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de dicha resolución.

6.3. Las alegaciones formuladas contra la Resolución Provisional serán resueltas, mediante la Resolución Definitiva del concurso de acoplamiento que será dictada por el Director Gerente del AGSNA y publicada en el citado tablón de anuncios y en la Web del AGSNA.

Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería
Hospital “La Inmaculada” & Distrito A. P. “Levante Alto Almanzora”
Avda. Dra. Ana Parra, s/n
04600 Huércal-Overa (ALMERIA)
Teléfono: 950 02 90 00



7. Efectos derivados del concurso.

7.1 La Resolución Definitiva del concurso de acoplamiento prevista en la base anterior indicará el día en que se iniciará el desempeño efectivo del puesto de trabajo asignado.

Aquellos concursantes que en el día indicado se encuentren en disfrute de permiso o licencia reglamentaria, iniciarán el desempeño al día siguiente a la finalización de dicho permiso o licencia, excepto que por causas justificadas se suspenda el disfrute de los mismos.

La Dirección Gerencia del AGSNA podrá, en su caso, determinar los puestos de trabajo que por su especificidad requieran un plazo mayor de tiempo para el cambio de los profesionales que los ocupan.

7.2. La asignación del puesto de trabajo no supone, en ningún caso, una modificación de la unidad elemental de prestación de servicios a la que el concursante está adscrito (Zona Básica de Salud del AGSNA ó Dispositivo de Apoyo Levante Alto Almanzora), ni genera ningún tipo de derechos subjetivos al personal afectado.

7.3. A los concursantes que no obtengan un nuevo puesto de trabajo en el presente concurso de acoplamiento, la Dirección del AGSNA, le ASIGNARÁ CUALQUIERA DE LOS PUESTOS QUE RESTEN VACANTES dentro del ámbito de su nombramiento, por lo que se aconseja solicitar todos los puestos convocados según el orden de preferencia

8.- Régimen de desplazamientos.

Cuando consecuencia de la incorporación de personal adjudicatario de los puestos ofertados en el presente concurso de acoplamiento, deba procederse al desplazamiento del personal que las ocupa con carácter provisional, el orden que se seguirá será el siguiente:

1) El Personal Interino, comenzando por aquel que acumule menor tiempo de servicios prestados en el SNS ó Centros sanitarios Públicos de la UE en la categoría correspondiente.

2) el Personal que desempeñe funciones en Promoción Interna Temporal, comenzando con el que menor tiempo de servicios prestados lleve en la categoría que ocupa actualmente con carácter provisional.

3) Las Comisiones de Servicio, comenzando por el que menor tiempo lleve en dicha situación provisional.

Los criterios de desempate u orden que se seguirá en caso de empate entre profesionales será:

Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería

Hospital "La Inmaculada" & Distrito A. P. "Levante Alto Almanzora"
Avda. Dra. Ana Parra, s/n
04600 Huércal-Overa (ALMERIA)
Teléfono: 950 02 90 00



Jose Miguel Medina Simon		10/11/2025	PÁGINA 9/20
VERIFICACIÓN	BndJARDP7HJ47VJH77YHH69JSEBGGN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1. Antigüedad en la toma de posesión en la categoría: saldrá antes desplazado quien tenga menor antigüedad como **propietario** en la categoría
2. Tiempo de servicios prestados en la categoría: saldrá desplazado antes quien tenga menor tiempo de **servicios prestados** en la categoría.

9. Obligatoriedad de Participación

9.1 El personal con nombramiento fijo, en Zona Básica de Salud ó Dispositivo de Apoyo del AGSNA, que **no tenga adjudicado un destino por acoplamiento interno en el AGSNA**, deberá participar obligatoriamente en la presente convocatoria.

9.2 De no hacerlo, se le asignará por la Dirección, uno de los puestos que queden disponibles una vez resuelta la presente convocatoria.

En Huércal-Overa, a fecha de firma electrónica

GERENTE DEL AGSNA

Fdo: JOSÉ MIGUEL MEDINA SIMÓN

Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería

Hospital "La Inmaculada" & Distrito A. P. "Levante Alto Almanzora"
Avda. Dra. Ana Parra, s/n
04600 Huércal-Overa (ALMERIA)
Teléfono: 950 02 90 00



Jose Miguel Medina Simon		10/11/2025	PÁGINA 10/20
VERIFICACIÓN	BndJARDP7HJ47VJH77YHH69JSEBGGN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO II

CATEGORIA PROFESIONAL: MEDICO DE FAMILIA

Z.B.S. HUÉRCAL-OVERA		
CODIGO	CENTRO, PUESTO O UNIDAD DE TRABAJO	Nº PUESTOS OFERTADOS
1800	ZBS HUÉRCAL-OVERA UGC HUÉRCAL-OVERA. C.S. HUÉRCAL-OVERA (MAÑANAS)	3
1801	ZBS HUÉRCAL-OVERA UGC HUÉRCAL-OVERA. C.S. HUÉRCAL-OVERA (TARDES)	1
1802	ZBS HUÉRCAL-OVERA UGC HUÉRCAL-OVERA. CONSULTORIO DE TABERNO	1
1803	ZBS HUÉRCAL-OVERA UGC HUÉRCAL-OVERA. CONSULTORIO NIEVA URCAL	1
1804	ZBS HUÉRCAL-OVERA UGC HUÉRCAL-OVERA. CONSULTORIO DE OVERA	0
1805	ZBS HUÉRCAL-OVERA UGC HUÉRCAL-OVERA. CONSULTORIO DE SAN FRANCISCO	0
1806	ZBS HUÉRCAL-OVERA UGC HUÉRCAL-OVERA. CONSULTORIO DE LA ALFOQUIA	0
1807	ZBS HUÉRCAL-OVERA UGC HUÉRCAL-OVERA. CONSULTORIO DE ZURGENA	1
1808	ZBS HUÉRCAL-OVERA UGC PULPI. C.S. PULPI	4
1809	ZBS HUÉRCAL-OVERA UGC PULPI. CONSULTORIO DE TERREROS Y PEDANÍAS	1
1810	ZBS HUÉRCAL-OVERA UGC PULPI. CONSULTORIO LA FUENTE Y PEDANÍAS	1

Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería
Hospital "La Inmaculada" & Distrito A. P. "Levante Alto Almanzora"
Avda. Dra. Ana Parra, s/n
04600 Huércal-Overa (ALMERIA)
Teléfono: 950 02 90 00



Z.B.S. ALBOX		
CODIGO	CENTRO, PUESTO O UNIDAD DE TRABAJO	Nº PUESTOS OFERTADOS
1811	ZBS ALBOX UGC ALBOX C.S. ALBOX	0
1812	ZBS ALBOX UGC ALBOX C.S. ALBOX-ARBOLEAS	1
1813	ZBS ALBOX UGC ALBOX CONSULTORIO LAS POCICAS, y RESTO PEDANÍAS	1
1814	ZBS ALBOX UGC ALBOX CONSULTORIO DE ORIA	2
1815	ZBS ALBOX UGC ALBOX CONSULTORIO DE CANTORIA	2
1816	ZBS ALBOX UGC ALBOX CONSULTORIO DE PARTALOA-ALMANZORA	1
1817	ZBS ALBOX UGC ALBOX CONSULTORIO ALBANCHEZ	1
1818	ZBS ALBOX UGC ALBOX CONSULTORIO DE ARBOLEAS	2

Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería

Hospital "La Inmaculada" & Distrito A. P. "Levante Alto Almanzora"
Avda. Dra. Ana Parra, s/n
04600 Huércal-Overa (ALMERIA)
Teléfono: 950 02 90 00



Z.B.S. CUEVAS DE ALMANZORA		
CODIGO	CENTRO, PUESTO O UNIDAD DE TRABAJO	Nº PUESTOS OFERTADOS
1819	ZBS CUEVAS DE ALMANZORA UGC CUEVAS DE ALMANZORA C.S. CUEVAS DE ALMANZORA	3
1820	ZBS CUEVAS DE ALMANZORA UGC CUEVAS DE ALMANZORA CONSULTORIO PALOMARES	1
1821	ZBS CUEVAS DE ALMANZORA UGC CUEVAS DE ALMANZORA CONSULTORIO VILLARICOS	1
1822	ZBS CUEVAS DE ALMANZORA UGC CUEVAS DE ALMANZORA CONSULTORIO GUAZAMARA- EL LARGO- LOS LOBOS	0

Z.B.S. MÁRMOL		
CODIGO	CENTRO, PUESTO O UNIDAD DE TRABAJO	Nº PUESTOS OFERTADOS
1823	ZBS MÁRMOL UGC MÁRMOL C.S. OLULA DEL RIO	0
1824	ZBS MÁRMOL UGC MÁRMOL C.S. MACAEL	1
1825	ZBS MÁRMOL UGC MÁRMOL CONSULTORIO LIJAR-CHERCOS	0
1826	ZBS MÁRMOL UGC MÁRMOL CONSULTORIO SIERRA-SUFLI	1
1827	ZBS MÁRMOL UGC MÁRMOL CONSULTORIO URRACAL-SOMONTIN	1

Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería
Hospital "La Inmaculada" & Distrito A. P. "Levante Alto Almanzora"
Avda. Dra. Ana Parra, s/n
04600 Huércal-Overa (ALMERIA)
Teléfono: 950 02 90 00



CODIGO	CENTRO, PUESTO O UNIDAD DE TRABAJO	Nº PUESTOS OFERTADOS
1828	ZBS MÁRMOL UGC MÁRMOL CONSULTORIO FINES	0
1829	ZBS MÁRMOL UGC MÁRMOL CONSULTORIO DE PURCHENA	1

Z.B.S. VERA

CODIGO	CENTRO, PUESTO O UNIDAD DE TRABAJO	Nº PUESTOS OFERTADOS
1830	ZBS VERA UGC VERA C.S. VERA	5
1831	ZBS VERA UGC GARRUCHA C.S. GARRUCHA	2
1832	ZBS VERA UGC VERA CONSULTORIO BEDAR-ALFAIX	0
1833	ZBS VERA UGC VERA CONSULTORIO ANTAS	2
1834	ZBS VERA UGC GARRUCHA CONSULTORIO TURRE	2
1835	ZBS VERA UGC GARRUCHA CONSULTORIO MOJACAR PUEBLO	0
1836	ZBS VERA UGC GARRUCHA CONSULTORIO MOJACAR-PLAYA	1
1837	ZBS VERA UGC VERA CONSULTORIO LOS GALLARDOS	1

Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería

Hospital "La Inmaculada" & Distrito A. P. "Levante Alto Almanzora"
Avda. Dra. Ana Parra, s/n
04600 Huércal-Overa (ALMERIA)
Teléfono: 950 02 90 00



CODIGO	CENTRO, PUESTO O UNIDAD DE TRABAJO	Nº PUESTOS OFERTADOS
1838	ZBS VERA UGC VERA CONSULTORIO LOS GALLARDOS-ALJARIZ	1
1839	ZBS VERA UGC VERA CONSULTORIO PUERTO REY	1

Z.B.S. SERÓN

CODIGO	CENTRO, PUESTO O UNIDAD DE TRABAJO	Nº PUESTOS OFERTADOS
1840	ZBS SERÓN UGC SERÓN CONSULTORIO DE TIJOLA	1
1841	ZBS SERÓN UGC SERÓN CONSULTORIO DE BACARES-BAYARQUE	1
1842	ZBS SERÓN UGC SERÓN CONSULTORIO DE ALCONTAR-HIJATE	1
1843	ZBS SERÓN UGC SERÓN CONSULTORIO DE ARMUÑA-EL HIGUERAL	0
1844	ZBS SERÓN UGC SERÓN CONSULTORIO DE LUCAR-CELA	1
1845	ZBS SERÓN UGC SERÓN C.S. SERÓN	1

Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería

Hospital "La Inmaculada" & Distrito A. P. "Levante Alto Almanzora"
Avda. Dra. Ana Parra, s/n
04600 Huércal-Overa (ALMERIA)
Teléfono: 950 02 90 00



Z.B.S. LOS VÉLEZ		
CODIGO	CENTRO, PUESTO O UNIDAD DE TRABAJO	Nº PUESTOS OFERTADOS
1846	ZBS LOS VÉLEZ UGC LOS VÉLEZ C.S VELEZ-RUBIO	0
1847	ZBS LOS VÉLEZ UGC LOS VÉLEZ CONSULTORIO MARIA	1
1848	ZBS LOS VÉLEZ UGC LOS VÉLEZ CONSULTORIO CHIRIVEL	0
1849	ZBS LOS VÉLEZ UGC LOS VÉLEZ CONSULTORIO V-BLANCO	0
1850	ZBS LOS VÉLEZ UGC LOS VÉLEZ CONSULTORIO TOPARES	1

Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería
 Hospital "La Inmaculada" & Distrito A. P. "Levante Alto Almanzora"
 Avda. Dra. Ana Parra, s/n
 04600 Huércal-Overa (ALMERÍA)
 Teléfono: 950 02 90 00



DISPOSITIVO DE APOYO LEVANTE ALTO ALMANZORA

CATEGORIA PROFESIONAL: MEDICO DE FAMILIA

CODIGO	CENTRO, PUESTO O UNIDAD DE TRABAJO	Nº PUESTOS OFERTADOS
1851	DISP. APOYO SALIENTES UGC HUÉRCAL-OVERA	2
1852	DISP. APOYO SALIENTES UGC CUEVAS ALMANZORA	2
1853	DISP. APOYO SALIENTES UGC ALBOX	4
1854	DISP. APOYO SALIENTES UGC MARMÓL	2
1855	DISP. APOYO SALIENTES UGC LOS VÉLEZ	1
1856	DISP. APOYO SALIENTES UGC SERÓN	1
1857	DISP. APOYO SALIENTES UGC SERÓN	1
1858	DISP. APOYO SALIENTES UGC VERA	2
1859	DISP. APOYO SALIENTES UGC GARRUCHA	3
1860	DISP. APOYO SALIENTES UGC PULPI	1

En Huércal-Overa, a fecha de firma electrónica

GERENTE DEL AGSNA

Fdo: JOSÉ MIGUEL MEDINA SIMÓN

Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería
Hospital "La Inmaculada" & Distrito A. P. "Levante Alto Almanzora"
Avda. Dra. Ana Parra, s/n
04600 Huércal-Overa (ALMERIA)
Teléfono: 950 02 90 00



ANEXO III- SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

ACOPLAMIENTO PREVIO Y POSTERIOR AL CONCURSO DE TRASLADOS AÑO 2023

CATEGORÍA: MEDICO DE FAMILIA

AMBITO DE LA CONVOCATORIA: Z.B.S Y DISPOSITIVO DE APOYO

Resolución de convocatoria de fecha 10 de noviembre de 2025

NOMBRE Y APELLIDOS.

DNI:

3 CENTRO/PUESTO/UNIDAD DE TRABAJO QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA							
1		2		3		4	
5		6		7		8	
9		10		11		12	
13		14		15		16	
17		18		19		20	
21		22		23		24	
25		26		27		28	
29		30		31		32	
33		34		35		36	
37		38		39		40	
41		42		43		44	
45		46		47		48	
49		50		51		52	
53		54		55		56	
57		58		59		60	

LUGAR, FECHA Y FIRMA

El abajo firmante declara, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria.

Ena..... de de 2025

Fdo.:

Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería

Hospital "La Inmaculada" & Distrito A. P. "Levante Alto Almanzora"

Avda. Dra. Ana Parra, s/n

04600 Huércal-Overa (ALMERIA)

Teléfono: 950 02 90 00



**ANEXO IV: AUTOBAREMO DE VALORACION DE MÉRITOS
(PERSONAL ESTATUTARIO CON CARÁCTER PREVIO AL
CONCURSO DE TRASLADOS DEL AÑO 2023**

1.- Experiencia profesional:

Por cada mes de servicios prestados, en la categoría a la que concurra, en Centros Sanitarios Públicos de la Unión Europea**0,3 puntos/mes**

TOTAL APARTADO : -----Puntos

Se acompañará Certificado de Servicios Prestados.

2.- Condición de personal estatutario fijo en el AGSNA:

☐ Con carácter previo al Concurso de Traslados del año 2022.
Fecha estatutario fijo en la categoría en Hospital Huércal-Overa: _____

Huércal-Overa, a de de 2025

EL/LA PROFESIONAL

Fdo: D./D^a.....

Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería
Hospital “La Inmaculada” & Distrito A. P. “Levante Alto Almanzora”
Avda. Dra. Ana Parra, s/n
04600 Huércal-Overa (ALMERIA)
Teléfono: 950 02 90 00



ANEXO V: PUNTUACIÓN DEFINITIVA OBTENIDA EN EL CORRESPONDIENTE PROCESO.

(Marcar con X lo que proceda y adjuntar documentación justificativa de BOJA ó Web del SAS):

- ☐ Resolución Definitiva del concurso de traslados del año 2023,
- ☐ Resolución Definitiva del CONCURSO de MÉRITOS del año 2024
- ☐ Resolución Definitiva del CONCURSO-OPOSICIÓN del año 2024

TOTAL PUNTUACIÓN DEFINITIVA: -----Puntos

Se acompañará la justificación documental de dicha puntuación, mediante la impresión de la WEB del SAS ó BOJA de la Resolución Definitiva con la **puntuación definitiva** obtenida por el profesional.

Huércal-Overa, a de de 2025

EL/LA PROFESIONAL

Fdo: D./D^a.....

Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería
Hospital "La Inmaculada" & Distrito A. P. "Levante Alto Almanzora"
Avda. Dra. Ana Parra, s/n
04600 Huércal-Overa (ALMERIA)
Teléfono: 950 02 90 00

